

ADENDA No. 1**PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 DE 2018**

Canal Capital, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones y facilitar la participación de los interesados, considera necesario modificar el Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de Canal Capital.

Las modificaciones que Canal Capital considera pertinente, surgen como consecuencia de las inquietudes planteadas; cada una de ellas es garante del principio de la función administrativa y de la contratación pública y beneficia la pluralidad de oferentes perseguida.

Mediante la presente adenda se realiza la siguiente modificación, al numeral del pliego condiciones

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 4.1.4. << CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ASOCIACIONES DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS Y/O CERTIFICADO DE AUTORECONOCIMIENTO PARA COMUNIDADES NEGRAS >> del pliego de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

<<4.1.4. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ASOCIACIONES DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS Y/O CERTIFICADO DE AUTORECONOCIMIENTO PARA COMUNIDADES NEGRAS.

Si quien presenta la oferta es una asociación de cabildos comunidades Afro Negras y Palanquera la misma debe aportar certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas por el Ministerio del Interior, ~~donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso~~>>

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el numeral **4.2.4. << REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. >>** del pliego de condiciones el cual quedara de la siguiente manera:

<<4.2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

*El proponente deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo No. 2 (especificaciones técnicas y Anexo No.4)**. Para lo cual el proponente deberá adjuntar con su propuesta el Anexo Técnico debidamente suscrito por el proponente o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmado por el proponente cuando es persona*

natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad>>

CLAUSULA TERCERA: Modificar el 4.3. <<**CAPACIDAD FINANCIERA**>> del pliego de condiciones el cual quedara de la siguiente manera:

<< **4.3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

(...)

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
SOLVENCIA	$(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a uno punto cuatro (1.4)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$(NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$	Menor o igual a setenta por ciento (70%)
CAPITAL DE TRABAJO	$(\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente})$	mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial

>>

CLAUSULA CUARTA: Modificar el ANEXO No. 04 FORMULACION DE PROYECTO numeral 1. **IDEA CENTRAL CON CONTENIDO TRANSMEDIA** y numeral 2 **TRATAMIENTO NARRATIVO Y AUDIO VISUAL** lo cuales quedara de la siguiente manera

<< **1. IDEA CENTRAL CON CONTENIDO TRANSMEDIA:** ~~(máximo 4000 caracteres)~~

Debe resumir integralmente el proyecto, su temática, narrativa y objetivo de comunicación. Todo esto basado en que los miembros de las comunidades indígenas que viven en Bogotá protagonizan diversas representaciones culturales que ayudan a preservar en el tiempo su cultura ancestral.

Para cada uno de los subtemas que el proponente presente deberá exponerse el punto de vista desde el cual será abordado y cómo guiará todas las piezas propuestas, así como la narrativa con la cual serán abordadas. Esta exposición deberá reflejar cómo el proponente hará de la cultura, la diversidad y la tecnología temas transversales a todo el contenido.

La idea central debe dar respuesta a las preguntas ¿Quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Toda la propuesta creativa deberá estar articulada entre la pantalla principal de Canal Capital y plataformas digitales o modelos alternativos para su difusión. Para ello, todas las piezas propuestas a entregar deben invitar al "call to action" seleccionado, que guiará todo el relato tanto en pantalla de televisión como en los demás medios de exposición del proyecto.

(...)

2. TRATAMIENTO NARRATIVO Y AUDIOVISUAL: ~~(máximo 2000 caracteres)~~

La propuesta deberá dar cuenta del alcance narrativo que tiene la idea central, teniendo en cuenta el componente geográfico del público en el que opera el Canal, es decir la ciudad de Bogotá D.C., tanto en el tratamiento del tema como en el desarrollo de la producción.

En todos los casos, el tratamiento del tema implica que el programa despierte en las comunidades no sólo interés por el conocimiento de las mecánicas comunitarias, sino sus derechos a este nivel, promoviendo el ejercicio de valores en su entorno familiar y social que permitan coadyuvar a la consolidación de una cultura de protección de las minorías.

La intención es representar y retratar desde la mirada propia de los pueblos indígenas, sus características y elementos autóctonos con el objetivo de lograr entender su visión e imaginario respecto a la ciudad y el entorno.

Para ello se propone partir de cuestiones simples y claras intentando dar respuestas a través del desarrollo de una historia audiovisual a preguntas como: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Por qué?, además de agregar los predicados: Ser, estar, haber, ¿qué somos?, ¿por qué tenemos?, ¿qué hacemos?, ¿cómo lo hacemos?, ¿por qué estamos?, ¿qué queremos?, etc. A partir de los ejes temáticos que hagan parte de la propuesta creativa de las productoras participantes en la convocatoria.

Este proyecto debe conectar con las emociones de todas las personas para generar identidad y construir lazos y vínculos alrededor de las circunstancias y perspectivas de las comunidades a representar, evidenciando sus atributos y su imaginario sobre la ciudad y sus habitantes con el fin de comprender su visión y aporte a la sociedad, la tradición y nuestra cultura ancestral, evocando a la reflexión de la necesidad de una ciudad incluyente que valora la diferencia y aprende y se nutre de la misma.

A través de la realización de 10 capítulos audiovisuales de máximo 4 minutos de duración, el proponente podrá mostrar la visión propia de las comunidades indígenas asentadas en Bogotá.

De manera sencilla y con otras palabras: realizar un RETRATO de la "mayoría" desde la óptica de las minorías.

Esta convocatoria no se ciñe a un formato televisivo en específico y da la posibilidad a los proponentes de ajustarse a cualquier género y/o formato audiovisual.

Se entenderá por formato el conjunto de características de producción y realización que enmarcan y configuran una idea, es decir el empaque o la estructura en la que se envuelve el contenido, por ejemplo: Documental, musical, concurso, reality, talk show, magazín, docu-reality, falso documental, dramatizado, animación, live action, etc.

El formato deberá responder al concepto o idea del programa, lo que exige la descripción de sus elementos de producción y realización, tales como escenografía, manejo visual, abordaje temático y la continuidad (o minuto a minuto), entre otras herramientas.

Se entenderá como género la clasificación específica que el proponente le dará a su contenido, bien sea esta informativo, no ficción, ficción, entretenimiento, etc.

La producción deberá responder a los estándares de calidad establecidos por el Canal. En todo caso, el proponente deberá comprometerse a proporcionar los recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del proyecto con base en los requerimientos exigidos por CANAL CAPITAL.

En cuanto al tratamiento audiovisual, la propuesta creativa deberá dar cuenta clara y precisa de la propuesta fotográfica, de diseño sonoro y de montaje y los elementos que las conforman.

Se debe privilegiar el concepto estético sobre los aspectos técnicos particulares. (...)>>

CLAUSULA QUINTA: Los demás requisitos del pliego de condiciones definitivo, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP I y la página web de Canal Capital, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Secretario General